

mente de aplicación el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello se va a proceder a la expropiación de las fincas números 1.541 a 1.554 afectadas por la citada obra de construcción.

A tal efecto se hace saber a los propietarios y titulares de derechos afectados que a continuación se relacionan que por este Ayuntamiento de Vigo se ha dispuesto que el día 10 de noviembre, de diez a catorce horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, acto que tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de Vigo, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si fuere necesario, pudiendo los interesados hacerse acompañar de Perito

y Notario a su costa y, asimismo, pudiendo presentarse hasta ese momento, por escrito dirigido a esta oficina, cuantas alegaciones se estimen pertinentes, conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de las fincas, cuya relación completa se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En el mismo acto se efectuará el abono de los depósitos previos y, en su caso, de las indemnizaciones por urgente ocupación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los propietarios y titulares de derechos que resulten conocidos serán notificados personalmente.

Vigo, 10 de octubre de 1970.—El representante de la Administración.—6.123-A.

Undécima relación de propietarios y titulares de derechos afectados por las obras de «Ampliación del abastecimiento de aguas de Vigo desde el río Oitavén», situados en el término municipal de Vigo

Número	Propietario	Domicilio	Bienes que se ocupan		
			Emplazamiento	Superficie	Clase
1.541	Manuel Sánchez	Fuente	C/ Cantabria	119,—	Monte.
1.542	Emilio Iglesias	C/ Cantabria	C/ Cantabria	118,—	Idem.
1.543	Luis	La Ribera	C/ Cantabria	66,50	Patio.
1.544	Ignacio Pérez Alonso	C/Cantabria, interior, 22.	C/ Cantabria	51,10	Vivienda.
1.545	Manuel Álvarez Ballesteros	Idem, id. 210	C/ Cantabria	43,—	Labor.
1.546	Anunciación Iglesias Veiga.—Inquilinos: Ernesto Fernández Castro, Rogelio Novoa, Urbano Maquieira Sanmartín y Alfredo Villar Costas	«Muebles Orense». Calvario	C/ Cantabria	56,—	Idem.
1.547	Emilio Domínguez García	C/ Monforte de Lemos, 6.	C/ Cantabria	140,—	Patio.
1.548	Manuel Domínguez Rodríguez	—	C/ Cantabria	81,—	Vivienda.
1.549	Gerardo González Quinteiro	Camino	C/ Cantabria	66,50	Patio.
1.550	José Álvarez	—	C/ Cantabria	46,—	Labor.
1.551	Manuel García. — Inquilino: José Enriquez	Alcázar de Toledo, 12 ...	C/ Cantabria	96,—	Idem.
1.552	Adelina Pérez	Casa de Abajo S. Payo.	C/ Cantabria	140,—	Idem.
1.553	José Alcaide	—	C/ Cantabria	93,—	Patio.
1.554	Carmen Dávila González	C/ Cantabria, Travesía, número 19	C/ Cantabria	48,—	Vivienda.
			C/ Cantabria	21,—	Labor.
			C/ Cantabria	45,50	Idem.
			C/ Cantabria	28,—	Idem.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de ayer, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 73 de 1970, a instancia de doña Mercedes Amat Campmany, contra don Juan Llusá del Corral, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana, radicada en esta ciudad, con frente a las calles de Gasómetros y de don Carlos y al paseo Marítimo, correspondiente a la sección de San Martín de Provencals, del Registro número cinco (antes sección segunda del Registro del Norte) y a la sección primera del de Oriente, de esta capital; está constituida por una porción de terreno, de superficie

ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis palmos noventa y tres décimos cuarenta y nueve céntimos cuadrados, equivalentes a tres mil ciento veintinueve metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, en la que existen diferentes almacenes o cobertizos y otras construcciones en la parte de la calle del Gasómetro, donde tiene los números dos y cuatro, y una casa a la inglesa, compuesta de bajos, en la parte del paseo Marítimo, donde tiene una figura irregular, y linda, por su frente, Oeste, con la calle del Gasómetro; por la izquierda, entrando, Norte, en parte con finca del propio don Juan Llusá del Corral, parte con don Juan Ribera y parte con sucesores de don Francisco Casades; por la derecha, Sur, con la calle de don Carlos, y por el fondo, su otro frente, Este, con el paseo Marítimo. La porción de esta finca, correspondiente al Registro de la Propiedad número cinco (antes Registro del Norte) está constituida por la primera designa de las que fueron agrupadas, que es de superficie doce mil quinientos palmos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta milímetros cuadrados. Y la porción correspondiente al Registro de la Propiedad de Oriente, sección primera, está

constituida por la segunda y tercera designa, y tiene, en junto, una superficie de setenta mil trescientos treinta y siete palmos cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, aproximadamente.

Consta inscrita en el expresado Registro de la Propiedad número cinco en el tomo 612, libro 612 de Provencals, folio 93, finca 20.322, inscripción segunda; y en el de Oriente, en el tomo 1.667, libro 52 de la sección primera, folio 25, finca 1.469, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de diez millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—10.031-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital en autos de procedimiento sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria que se siguen a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Valentín Vidafía Triola, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez y sin sujeción a tipo, en un solo lote, de los siguientes derechos hipotecados por dicho demandado:

a) Los derechos de arrendamiento con el anexo de traspaso del local de negocio situado en el sótano izquierda, destinado a «venta al por mayor de géneros de punto y confección», de la casa número 36 de la calle Trafalgar, de esta ciudad, dimanante del contrato de arrendamiento suscrito por el deudor señor Vidafía con la propiedad en 2 de noviembre de 1966.

Valorados en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

b) Los derechos de arrendamiento con el anexo de traspaso del local de negocio situado en los bajos sótano interior, destinado a «venta al por mayor de géneros de punto y confecciones», del propio inmueble número 36 de la calle de Trafalgar, de esta ciudad, dimanantes del contrato suscrito por dicho deudor señor Vidafía con la propiedad en 14 de marzo de 1966.

Valorados en la dicha escritura de hipoteca en la cantidad de seis millones de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de noviembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que podrán verificar el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento del valor en junto de tales derechos que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente de local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que los gastos derivados del remate y el pago de derechos a la Hacienda Pública por la transmisión será de cargo del rematante.

Barcelona, siete de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Francisco Buitrón.—10.239-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 251/1968, a ins-

tancia del Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don José Garralón Jorba, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, en dos lotes, las siguientes fincas embargadas:

Lote primero.—Piso cuarto izquierda de la casa número 10 de la calle de Mártires Concepcionistas, de esta capital, que es la finca número 14.447 del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de vestíbulo, salón con fachada al chaflán de las calles de don Ramón de la Cruz y Mártires Concepcionistas, salón-comedor y tres dormitorios con fachada a la calle de Mártires Concepcionistas, dos dormitorios a patio interior, cocina, aseo, servicio, baño principal y dos puertas a la misma escalera. Ocupa una superficie de 157 metros cuadrados y linda: Norte, patio de luces, caja de escalera y piso cuarto derecha; Sur, calle de don Ramón de la Cruz, y Oeste, calle de Mártires Concepcionistas.

Lote segundo.—Urbana. Planta baja y sótano de la casa en esta capital número 10 de la calle de Mártires Concepcionistas. Dicha planta baja y sótano consta de un hueco a la calle de Mártires Concepcionistas, otro al chaflán de esta calle y la de don Ramón de la Cruz; mide sesenta y seis metros cuadrados en planta baja y ciento veintisiete metros cuadrados en sótano; carece de distribución interior y se destina a local comercial. Linda: al frente, calle de Mártires Concepcionistas; derecha: entrando, calle de don Ramón de la Cruz; izquierda, portal de la finca general de que forma parte, y fondo, en parte con la escalera de la casa de que forma parte y en parte con el local que se dirá de igual procedencia. Tiene salida propia a la vía pública. La pared divisoria entre este local y el otro dividido se sitúa paralelamente a la fachada del local a la calle Mártires Concepcionistas y a una distancia de esta fachada de siete metros veinticinco centímetros. Su cuota en el condominio es de nueve enteros por ciento.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el de un millón trescientas treinta y cuatro mil quinientas pesetas en que ha sido tasada la finca del lote primero y dos millones doscientas cuatro mil pesetas en que ha sido valorada la finca del lote segundo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes súbditos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez.—10.008-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.», representada por el Procurador señor Oterino, con don Benjamín Martínez Llamas, casado con doña Faustina Rodríguez del Palacio, para la efectividad de un crédito hipotecario de 702.283,55 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Nave diáfana para almacén en la planta baja de la casa número 13 de la calle de Dos Hermanas, en Madrid, con entrada particular a la propia calle. Consta de «water» y una superficie de ciento veintidós metros veintisiete decímetros setenta y ocho centímetros, todos cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de su situación; Oeste, portal de la casa, hueco de escalera, patio central y medianería de la casa número 15 de la calle de Dos Hermanas; Este, con medianería de la casa número 11 de la propia calle de Dos Hermanas, y al Sur, con la casa número 11 antiguo y 20 moderno de la calle de Abades. Cuota: Se le asignó la de veinte centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 856 del archivo, libro 543 de la sección segunda, folio 219, finca 17.257, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintiséis de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a tres de octubre de mil novecientos setenta.—10.004-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich, con «Augusto Bellido, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio de la presente que el día 17 de noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de las fincas embargadas a dicha demandada siguientes:

Nave número 7.—Nave primera en la planta primera de la casa 149 de la calle de López de Hoyos, de Madrid, con entrada y fachada a dicha calle. Ocupa una superficie de 275 metros cuadrados. Linda, al frente, la calle de López de Hoyos; derecha, la de Saturnino Calleja; izquierda, casa número 147 de la calle López de Hoyos y patio, y fondo, nave segunda de esta planta y hueco de escalera. Es la finca número 44.965 del Registro de la Propiedad número 6.

Nave número 9.—Nave tercera de la planta primera de la casa número 149 de la calle de López de Hoyos, de esta capital, con entrada por la calle de Sánchez Pacheco. Ocupa una superficie de 391 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Linda, frente, la calle de Sánchez Pacheco; derecha, nave cuarta de esta planta; izquierda, la calle de Saturnino Calleja, y fondo, la nave segunda de esta planta. Es la número 44.959 del mismo Registro.

Se advierte: Que servirá de tipo para esta primera subasta, que se celebra por quiebra de la anterior, el de un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas, para la primera de las fincas, y el de un millón cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas, para la segunda; que la subasta se celebrará independientemente para cada una de las fincas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación de la respectiva finca; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación registral supletoria de títulos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoseles que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente que visa S. S.ª, en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos setenta. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez, Jaime Santos Briz. — 10.045-C.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital en los autos seguidos bajo el número 104 de 1970 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Benito Bellisca Fernández, y hoy, por fallecimiento del mismo, contra sus ignorados herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

En Villaverde.—Casa número 90 de la calle de Concepción Rodríguez, hoy Juan José Maroto; constaba de planta baja, distribuida en sala, dos alcobas, comedor, cocina, retrete y patio con cerca de ladrillo; ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinien-

tos setenta y seis pies cuadrados, teniendo edificado sesenta y tres metros cuadrados, o sea ochocientos doce pies cuadrados, y el resto, de ciento treinta y siete metros cuadrados, igual a mil setecientos sesenta y cuatro pies cuadrados; es parte destinada a patio. Actualmente se verifican obras de reforma y ampliación en la parte edificada, construyéndose además una nueva planta. En la planta antigua ampliada, ciento veinte metros cuadrados, y en otra planta sobre la anterior, ochenta metros cuadrados. Linda: al frente o Sur, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, en línea de diez metros, con la expresada calle de Concepción Rodríguez, hoy Juan José Maroto; por la derecha, entrando, o sea al Este, en línea de veinte metros, y por el fondo o espalda, aire Norte, en línea de diez metros, con finca de la señora Vizcondesa de Eza, y por la izquierda u Oeste, en línea de veinte metros, con finca de don Alfonso González Rojas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 286, folio 159, finca número 4.782, inscripción quinta.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, el día nueve de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, establecido para ello al efecto en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—3.343-1.

*

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 30 de esta capital, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 14 de octubre de 1970, página 16813, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo, donde dice: «... que servirá de tipo para la subasta el sesenta y cinco por ciento del precio de valoración de los bienes...», debe decir: «... que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de los bienes...».

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en concurso voluntario

de acreedores promovido por don Andrés Cuesta Martín, vecino de Salamanca, he acordado señalar el día 29 del actual; a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de celebrar Junta de acreedores para tratar del convenio propuesto por referido deudor, así como deliberar sobre otras cuestiones expuestas por la sindicatura, citándose por medio del presente a todos los acreedores reconocidos.

Dado en Salamanca a 9 de octubre de 1970.—El Juez, José Moreno.—El Secretario.—2.910-D.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

Don Rómulo Zúñiga Moreno, Juez municipal número cuatro de Sevilla,

Hago saber: Que en proceso de cognición 400 de 1968, sobre reclamación de cantidad, instado por don Ricardo Rofrío Fernández contra don Luis Ojeda Hidalgo, se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y término de veinte días, la siguiente:

Nuda propiedad de una mitad indivisa perteneciente a don Luis Ojeda Hidalgo por donación que le hizo su madre, doña Josefa Hidalgo Regaña, sobre la finca urbana, sita en esta ciudad, calle que se nombró de Alcalá, actualmente Divina Pastora, números 16 y 18 antiguos, 34 moderno y 4 novísimo y actual, constando su área de 246 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa número dos de la misma calle y casas números 32 y 34 de la calle de Bancalero; por su izquierda, con las casas números 37, 39 y 41 de la calle de Pedro Miguel, y por su fondo, con casa número 28 de la calle de Bancalero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 694, libro 52., tercera sección, finca 1899, folio 243 vuelto. La nuda propiedad de dicha mitad indivisa fué tasada en quinientas noventa mil cuatrocientas pesetas.

Pará el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª La postura del mejor postor se reservará como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

4.ª No han sido aportados los títulos de propiedad, figurando unida certificación de cargas, pudiendo examinarse por quien lo desee, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Rómulo Zúñiga Moreno.—El Secretario.—10.063-C.